

Santo Domingo, D. N.  
27 de abril de 2026

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
**Superintendente**  
**Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom.**  
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gazcue.

**Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.**

**Asunto: Hecho Relevante – Rectificación de Publicación de Aviso de Inicio del Ejercicio del Derecho de Recompra del Fondo: JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 (Fondo a ser absorbido).**

Distinguidos señores:

De conformidad con el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV y el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV, **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en lo adelante “**JMMB SAFI**”), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-07414-6, del Registro Mercantil número 101625SD, del Registro del Mercado de Valores número SIVAF-010, con domicilio en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de gestora del “**JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012**” tiene a bien comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores y al Público en General lo siguiente:

**Rectificación de la publicación del Aviso de inicio del ejercicio del derecho de recompra del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012**, en virtud de la corrección de la fecha de liquidación del precio de recompra indicada en el numeral tres (3) del referido aviso, la cual será el **diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026)**, conforme al plan y cronograma de fusión debidamente aprobados.

Se reitera que, el derecho de recompra podrá ser ejercido de manera individual y voluntaria por cada aportante, dentro de un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del **veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026)**, fecha de inicio del plazo para el ejercicio del derecho de recompra, con vencimiento al **once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**.

Asimismo, informamos que los documentos correspondientes al ejercicio del derecho de recompra estarán disponibles al público en la página web de la entidad, en la sección informativa de los fondos mencionados de manera precedente.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente



---

**Maria Amelia Jiménez**  
Administradora de Fondos.

**AVISO DE INICIO DE PLAZO PARA EJERCICIO DE DERECHO DE RECOMPRA  
JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO  
Registro del Mercado de Valores núm. SIVFIC-012  
Registro Nacional de Contribuyente núm. 1-31-37103-5**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución núm. R-NE-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 21 de noviembre de 2024, se informa a los aportantes del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-31-37103-5 (el Fondo Absorbido), que ha sido iniciado el plazo para el ejercicio del derecho de recompra de sus cuotas, como consecuencia del proceso de fusión con el fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II**, inscrito bajo el núm. SIVFIC-048 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-32-05665-5 (el Fondo Absorbente), ambos fondos son administrados por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. ("JMMB SAFI"), provista del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-07414-6, del Registro Mercantil núm. 101625SD y del Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010, con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor Alberto Viu Alegre, en su calidad de Gerente General.

En virtud de las aprobaciones definitivas del proceso de fusión, otorgadas por el Consejo de Administración de JMMB SAFI, en su reunión extraordinaria celebrada en fecha 3 de marzo de 2026, por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012, celebrada en fecha 23 de marzo de 2026, y por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-09-FI, de fecha 24 de febrero de 2026, se da constancia al público de que a partir de la publicación de este aviso **queda abierto el plazo para ejercer el derecho de opción a que le sean recompradas las cuotas de participación que mantienen en el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012.**

**Este derecho podrá ser ejercido de manera individual y voluntaria por cada aportante, dentro de un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), fecha de inicio del plazo para el ejercicio del derecho de recompra, con vencimiento al once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026). El ejercicio de este derecho no conlleva penalidad, sanción ni costo alguno para los aportantes. Se advierte que el plazo para el ejercicio del derecho de recompra es perentorio. La falta de manifestación expresa por parte del aportante dentro del periodo antes indicado se considerará como una renuncia tácita al ejercicio de dicho derecho.**

El derecho de recompra es inherente a la calidad de aportante y se encuentra vinculado a la titularidad de las cuotas de participación. En consecuencia, dicho derecho puede ser ejercido únicamente por quien ostente la condición de titular dentro del plazo establecido para estos fines. Por tanto, si un inversionista adquiere cuotas en el mercado secundario una vez vencido el plazo para ejercer el derecho de recompra, no podrá hacer uso del mismo, pues el período para su manifestación ya habría expirado.

Para ejercer el derecho, los aportantes del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012**, deberán notificar, dentro del plazo señalado, Manifestación de Voluntad, expresada mediante el formulario habilitado a tales fines, que se encuentra a disposición de los aportantes en el domicilio de JMMB SAFI y de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. a partir de la publicación del presente aviso. El formulario también estará disponible para descarga en las páginas web de JMMB SAFI y de JMMB Puesto de Bolsa, S.A., y será notificado a los aportantes vía correo electrónico y medios oficiales a los aportantes.

Los aportantes también podrán canalizar sus solicitudes de recompra a través del intermediario de valores con el cual mantengan su cuenta aperturada, quien gestionará la operación correspondiente ante JMMB Puesto de Bolsa, S.A. en su calidad de intermediario designado del proceso, utilizando el mismo mecanismo y condiciones aplicables a todas las solicitudes de recompra.

Los formularios de manifestación de voluntad para el ejercicio del derecho de recompra serán recibidos en el correo electrónico [recompras@jmb.com](mailto:recompras@jmb.com), o mediante depósito en las oficinas de JMMB Puesto de Bolsa, S.A., ubicadas en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Edificio Corporativo 2010 (JMMB), Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en horario 9:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes. Se dejará constancia del ejercicio del derecho de recompra mediante el acuse de los formularios presentados por los aportantes.

En adición a las establecidas por la Asamblea General de Aportantes, las condiciones esenciales respecto de la recompra son:

1. El precio de recompra será el correspondiente al valor cuota del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012**, al cierre del día anterior al inicio del plazo de recompra. Es decir, se utilizará el valor cuota del día previo a la publicación del presente aviso, que marca el inicio del plazo para el ejercicio del derecho de recompra.
2. El valor cuota utilizado para la recompra estará disponible para consulta de los aportantes en la sección de Información Diaria del Fondo Absorbido de la página web de JMMB SAFI (<https://do.jmmb.com/funds/documentos-jmmb-fondo-cerrado-inmobiliario#informaciondiaria>) y en sus oficinas principales, a partir de la fecha de publicación del este aviso.
3. La liquidación de la recompra (pago del precio) está pautada para la fecha establecida en el Plan de Fusión, y ninguna prórroga a esta fecha podrá exceder el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026). La fecha de liquidación del precio de recompra será el diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026), y será comunicada oportunamente mediante el correspondiente Aviso de Liquidación de Recompra, el cual incluirá la suspensión temporal de la negociación en el mercado secundario con cuotas del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**Alberto Viu Alegre**

En representación de

**JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**